

C. DIPUTADA SUSANA BERMÚDEZ CANO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
P R E S E N T E.

La Comisión de Salud Pública, por mi conducto, le comunica que, en reunión de esta fecha, se dio cuenta de la solicitud de la diputada iniciante de duplicidad del plazo para la dictaminación de la iniciativa presentada por la diputada María Eugenia García Oliveros integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de adicionar el párrafo segundo al artículo 72 de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato. (ELD 273/LXVI-I)

En virtud de la solicitud y a la carga de trabajo de esta Comisión -como circunstancia y argumento por lo que no se ha resuelto este asunto-, esta presidencia propuso solicitar a la Mesa Directiva la duplicidad del plazo de 180 días para dictaminar; propuesta que fue aprobada por unanimidad de votos, ya que se actualiza el supuesto de que la petición se hizo dentro del plazo de 180 días, esto es el 10 de julio de 2026 y su fecha de vencimiento será el 24 de julio.

De tal forma, solicitamos que la Mesa Directiva resuelva sobre la duplicidad del plazo para dictaminar.

Asimismo, pedimos que se lleven a cabo las gestiones necesarias para la publicación de la presente solicitud en la Gaceta Parlamentaria de este Congreso en términos del artículo 182 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.

Le reitero las seguridades de nuestra consideración.

ATENTAMENTE
GUANAJUATO, GTO., 23 DE JULIO DE 2026
EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA



DIPUTADO ANTONIO CHAURAND SORZANO

C.c.p. Mtro. Javier Alfonso Torres Mereles, Secretario General del Congreso del Estado. Para su conocimiento y efectos conducentes.-----